Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Hidrocarburos Terrestres

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/03/2026

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2026

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Zulema del Carmen González Beas	**Unidad administrativa:** Secretaría de Servicios Administrativos

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y resultados del Fondo de Hidrocarburos Terrestres, con la finalidad de proveer información que retroalimente su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados del Ejercicio 2025.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo de Hidrocarburos Terrestres, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
- Identificar si el Programa Hidrocarburos Terrestres, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo de Hidrocarburos Terrestres, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo de Hidrocarburos Terrestres y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa de Hidrocarburos Terrestres, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
- Identificar si el Programa de Hidrocarburos Terrestres, cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
- Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
- Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del Fondo de Hidrocarburos Terrestres.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del Programa Municipio, así como información adicional que el evaluador consideró necesaria para justificar su análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionario de 51 preguntas conforme a los términos de referencia elaborados por Metodología del CONEVAL.

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó a partir de 51 preguntas, distribuidos en seis temas, de los cuales 34 son respondidos mediante un esquema binario (si/no) sustentado en evidencia documental, en tanto, que las restantes 17 preguntas responden con base a un análisis sustentado en evidencia documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se necesita consolidar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP; con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
- Estructurar y consolidar las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Se requieren de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.
- Se requiere de la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
- Se requiere implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- Se requiere de una Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- Se requiere de un análisis, verificación y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
- Se necesita diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- Se necesita fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- Se necesita llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.
- Existe una correcta vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Sectorial de Energía 2025-2030; para el correcto desempeño del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La contribución federal del Fondo, se destinarán a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Existen “Comités Comunitarios de Obra”, los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.
- El Fondo utiliza la Ley de Coordinación Fiscal y Reglas de Operación para monitoreo y seguimiento a los recursos.
- El programa presupuestario cumple con la normativa municipal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se cuente, con un Plan de Desarrollo Municipal donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).
- El Programa cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.
- Además se cuenta con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- El programa utiliza los informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones en definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.
- Los recursos son reportados de manera trimestral en el (SFU) y el portal (SRFT) de la SHCP, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con el Fondo.
- Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.
- El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Fondo cuenta con mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
- El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.

2.2.2 Oportunidades:

- El programa utiliza los informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones en definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Fondo tiene identificada su población objetivo por medio de la Ley de Coordinación Fiscal y Reglas de Operación.
- La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI y CONAPO.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con mecanismos, estrategias y criterios específicos de cobertura, que permitan identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.
- El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
- El Programa no cuenta con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.
- Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.
- No cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida o beneficiada en el programa.
- No se cuenta con la consolidación y la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.
- No se cuenta con procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.
- Se requiere disponer de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias dentro de las ZAPs.

2.2.4 Amenazas:

- Se necesita de la implementación de un adecuado Control Interno, que de seguridad razonable en consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
- Se requiere del diseño e implementación de una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, por medio de la capacitación y actualización permanente; con el propósito de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- Se requiere de Manuales de Procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.

3. CONCLUS IONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Se observa que existe una Planeación Estratégica del Municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, orientada a resultados, que permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados en obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública por la cantidad de $ 27´144,000.00 Millones de pesos.
- El Programa de Hidrocarburos Terrestres, es un fondo del ramo 28 destinado a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en el Municipio, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal.
- Que implementen un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- La evaluación del desempeño, es una obligación que se encuentra descrita en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversas leyes: Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Donde se plasman los criterios en las que se debe realizar y las distintas obligaciones que tienen los gobiernos.
- Actualización de los diagnósticos del árbol del problema y árbol de objetivos, en relación a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Elaborar y desarrollar el Manual de Procedimientos del Fondo como medio de la mejora de la gestión administrativa, con el propósito de dar certidumbre al actuar del servidor público en relación con sus atribuciones, funciones y actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Programa.
- Brindar capacitación y actualización a las unidades responsables del proceso operativo y administrativo del Fondo, sobre los criterios de construcción y seguimiento de indicadores de desempeño.
- Fortalecer el desarrollo de la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada en un presupuesto basado en resultados de las obras y acciones del Fondo.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Fortalecer el proceso operativo y administrativo de las unidades responsables que participan en el Fondo; como el propósito de afianzar la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ✍ Diseñar un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social.
- ✍ Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ✍ Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales; para la implementación de una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, con el propósito de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- ✍ Se sugiere la consolidación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y riesgos del programa.
- ✍ Se recomienda, dar atención al Aspectos Susceptibles de Mejora, comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Alfa Esther Ramírez Diaz

4.2 Cargo: Dirección

4**.3 Institución a la que pertenece:** Bufete de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.

4.4 Principales colaboradores:
C.P Alpha Dessire García Ramírez
Ing. Jaime Ramírez Cedillo
C.P. Luis Lino García Barrón

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: batit88@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 834 315 51 94

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Hidrocarburos Terrestres

5.2 Siglas: Fondo de Hidrocarburos Terrestres

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_x_Poder Legislativo___Poder Judicial___Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal_x_Estatal___Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y Secretaría Técnica

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Marcos Hernández Peña	Unidad administrativa: Coordinación General de Fondos Municipales
Nombre: Lic. Rodolfo Batemberkys Osorio	Unidad administrativa: Encargado del Programa Hidrocarburos Terrestres
Nombre: Lic. Esmeralda Chimal Navarrete	Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas y Tesorería
Nombre: Lic. Alfredo Careaga Peña	Unidad administrativa: Secretaria Técnica
Nombre: Eduardo López Arias	Unidad administrativa: Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Contrato de subrogación de servicios.

6.1.1 Adjudicación Directa___6.1.2 Invitación a tres_X_6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Servicios Administrativos.

6.3 Costo total de la evaluación: $ 395,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso propio del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.reynosa.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.reynosa.gob.mx